

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA
2014***

*Datos tomados de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Septiembre del 2013

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Introducción	1
Equipo responsable de elaboración del informe de rendición de cuentas 2014	2
¿Qué es la rendición de cuentas?	3
¿Quiénes rinden cuentas?	3
¿Cuáles son los objetivos de la rendición de cuentas?	3
¿Cómo rendir cuentas?	4
¿Cuándo rendir cuentas?	4
¿Pueden existir sanciones si no se rinde cuentas?	4
Marco normativo de la rendición de cuentas	5
Fases del proceso de rendición de cuentas.	6
Proceso de elaboración de informe de rendición de cuentas	7
Anexos:	
Formulario de informe de rendición de cuentas para Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	9

INTRODUCCION

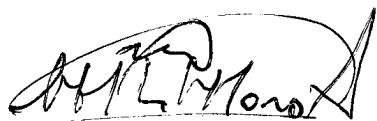
La Constitución de la República del Ecuador establece como derechos de las y los ecuatorianos a participar en los asuntos de interés público, así como fiscalizar los actos del poder público, para lo cual se crean instancias de participación ciudadana que incidan en la gestión pública, para fortalecer la democracia con mecanismos de transparencia como el de rendición de cuentas, definiéndose a ésta como un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que involucra a autoridades, y funcionarios, obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La rendición de cuentas es un espacio de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía, que busca transparentar el accionar público. Las autoridades están obligadas a informar de las acciones realizadas, y por su parte la ciudadanía conoce, evalúa y ejerce su derecho a participar en la gestión de lo público.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el órgano creado para establecer los mecanismos de rendición de cuentas, para someter a evaluación de la sociedad las acciones del Estado, de las instituciones y entidades del sector público, entre las que se encuentra el GAD Municipal de Machala.

El COOTAD determina que al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del GAD convocará a la asamblea cantonal, como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Constitución y demás normas el señor Alcalde conformó un equipo de trabajo que se encargará de llevar adelante el proceso de rendición de cuentas y que inicia su labor con la elaboración del presente documento que es puesto a consideración de los funcionarios y funcionarias de la Institución.



Ing. Com. Mario Mora Arias
DIRECTOR PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
JEFE DE EQUIPO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Ing. Carlos Falquez Aguilar
ALCALDE

**EQUIPO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2014**

DIRECCIONES:

DESARROLLO TECNOLÓGICO: Tnlg. Kleine Hassler Granda

FINANCIERO: Ing. Pericles Ávila Ávila

OBRAS PÚBLICAS: Ing. Carlos Valarezo Balladares

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Ing. Mauricio Zhungur Apolo

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL: Ing. Com. Mario Mora Arias

PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Arq. Dalton Minuche Córdova

PROCURADURÍA SÍNDICA: Abg. Fernando Apolo Valarezo

PROYECTOS: Arq. Juan Cisneros Echeverría

RELACIONES PÚBLICAS: Lcda. Ruth Villalta Montalvo

DIRECCIONES DE APOYO:

ACCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES: Sra. Zoila Ollague Valarezo

DESARROLLO TURÍSTICO: Lcda. Lissette Farah Sánchez

GESTIÓN AMBIENTAL: Blg. Carolina Beltrón Tejena

GESTIÓN DE RIESGOS: Ing. Manuel Villarroel Valdiviezo

SECRETARIA GENERAL: Dr. Jonny Zavala Pineda

SERVICIOS MUNICIPALES: Sr. Jorge Maridueña Abril

URBANISMO: Arq. Joffre Aguilar Espinosa

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS:

¿QUE ES LA RENDICION DE CUENTAS?

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución, evaluación de políticas públicas.

Por medio del proceso es posible conocer si la gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la ciudadanía a la que se debe y para las instituciones, la evaluación ciudadana le permite cualificar su gestión. Es decir, promueve la corresponsabilidad.

¿QUIENES RINDEN CUENTAS?

La Rendición de Cuentas es una obligación de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Las instituciones y entidades del sector público son las establecidas en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, entre ellas están: **Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado**, dicha rendición de cuentas será realizada por el representante legal de la institución. Mientras que entre los sujetos obligados a rendir cuentas de su gestión tenemos a los **Alcaldes** y Concejales como autoridades del Estado electas.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

1. Garantizar a los mandantes, el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; refiriéndose, a que los mandantes que son electores, ciudadanas/os conozcan de primera fuente y de manera veraz, sin restricciones, toda la información de la gestión pública.
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos. Es decir, que la ciudadanía pueda organizar su participación en el control social de las instituciones, mediante veedurías, observatorios, etc.
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; entiéndase el derecho de las y los ciudadanos a velar por la correcta ejecución de las políticas públicas y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno a través de la observancia, participación y vigilancia ciudadana de la gestión institucional, identificando los casos de corrupción, denunciándolos y aportando así a la lucha contra la corrupción.

La Rendición de Cuentas sirve para mejorar la gestión de lo público, mostrar avances, dificultades y resultados que permitan evidenciar el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Debe ser vista como la oportunidad para reforzar la confianza de la ciudadanía hacia las autoridades. No solo es un recuento de las actividades y del presupuesto ejecutado por las autoridades y las instituciones, sino un proceso que debe ser visto de manera integral y en el cual se evidencia el ejercicio de derechos.

Facilita la participación ciudadana, impulsa escenarios para construir relaciones más equitativas entre gobernantes y ciudadanos/as y la búsqueda de soluciones de manera colectiva. Fortalece la gobernabilidad al restaurar la confianza. Potencia la democracia participativa al fomentar el equilibrio de los poderes entre las autoridades y la ciudadanía.

¿CÓMO RENDIR CUENTAS?

La Rendición de Cuentas siendo un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, debe contemplar el siguiente procedimiento metodológico de rendición de cuentas:

¿CUANDO SE DEBE RENDIR CUENTAS?

La Resolución No. 005-320-CPCCS-2014 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 29 de octubre del 2014, determina en su Artículo Uno que las instituciones y entidades del nivel territorial que manejan fondos públicos, entidades operativas desconcentradas de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, electoral, de Transparencia y Control Social, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados rendirán cuentas a la ciudadanía en el mes de febrero y entregarán el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de marzo.

¿PUEDEN EXISTIR SANCIONES SI NO SE RINDE CUENTAS?

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por incumplimiento de la obligación de Rendir Cuentas y en uso de sus atribuciones, remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información por la negación de la información.

Asimismo el incumplimiento de las disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, de conformidad con la Ley.

La reprobación social, es otra de las sanciones que conviene tomar en cuenta; una autoridad que no rinde cuentas, provoca desconfianza en sus votantes; pues se generan sospechas sobre el manejo de la institución.

MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo	Contenido
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público
Art. 100	La Rendición de Cuentas en todos los niveles de gobierno
Art. 204	Fiscalización, control social y exigibilidad de rendición de cuentas
Art. 206	La Rendición de Cuentas como atribución de la Función de Transparencia y Control Social
Art. 207	Sobre el financiamiento con recursos públicos
Art. 208	La Rendición de Cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Contenidos	Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Art.)	Ley Orgánica del CPCCS (Art.)
El CPCCS establece mecanismos de rendición de cuentas		5 num.2
Funciones de las Asambleas Locales: Organizar rendición de cuentas	60 num.4	
Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas	88	
Definición de Rendición de Cuentas	89	9
Sujetos obligados a rendir cuentas	90	11
Objetivos de la rendición de cuentas	91	
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel	92	10
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel programático y operativo	93	10
Mecanismos para rendir cuentas	94	
Periodicidad de la rendición de cuentas	95	
Sanciones		11
Monitoreo		12
El libre acceso a la información pública	96	
Principios generales del acceso a la información	97	
Transparencia de la administración pública	98	

COOTAD

Artículos	Contenidos
3- Lit. g	Participación ciudadana
60 – Lit. y	Del Alcalde o Alcaldesa: Presentación de informe a la ciudadanía
266	Rendición de Cuentas
302	Obligación de establecer Sistemas de Rendición de Cuentas
304 – Lit. f	Sistema de Participación Ciudadana: Fortalecimiento de la democracia
312	Sanción por incumplimiento de las disposiciones relativas a la participación

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Artículos	Contenido
13	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
42	Contenidos mínimos de los planes de desarrollo:
110	Ejercicio Presupuestario
121	Clausura del Presupuesto
148	Establecer lineamientos de Rendición de Cuentas

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículos	Contenido
1	Principios
3	Ámbito de aplicación de la ley
4	Principios de aplicación de la ley
5	Información Pública
7	Difusión de la información Pública

FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

El proceso de rendición de cuentas del GAD Municipal de Machala comprende las siguientes fases:

FASE No 0

- CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
- DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FASE No 1

- a) EVALUACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL.
- b) LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS.
- c) REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS.

FASE No 2

- d) DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS.
- e) PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS.
- f) REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
- g) FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA CIUDADANÍA.
- h) LUGAR EN DONDE SE REALIZÓ LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA CIUDADANÍA.
- i) INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

FASE No 3

- j) ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL.

PROCESO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FASE No 0

De acuerdo al formulario de informe de rendición de cuentas para Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales otorgado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control social, la fase 0 se inicia con:

a) CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.-

El Sr. Alcalde mediante memorando No. 3461-SG del 24 de noviembre del 2014, designa a los miembros del equipo encargado de preparar el informe anual de rendición de cuentas, conformado por los responsables de las áreas de: Obras Públicas, Proyectos, Planificación y Ordenamiento Territorial, Participación Ciudadana, Relaciones Públicas, Financiero, Procuraduría Síndica, Desarrollo Tecnológico, Planificación Institucional y Consejo de Protección de Derechos, siendo presidida por el Ing. Com. Mario Mora Arias.

Brindarán apoyo a este equipo las Direcciones de: Acción Social, Cultura y Deportes, Desarrollo Turístico, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos, Secretaría General, Servicios Municipales y Urbanismo, debido a que el formulario establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina la entrega de información de las funciones que cumplen estas áreas.

b) DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.-

El equipo tendrá la tarea de diseñar la propuesta del proceso de rendición de cuentas desde la evaluación de la gestión institucional hasta la presentación del informe a la ciudadanía y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

FASE No 1

a) EVALUACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL.- incluye las siguientes actividades:

1. Levantamiento de la información de evaluación

Se entregará el formulario de informe de rendición de cuentas a las áreas administrativas de las que se requiere información, para recopilar los resultados de la gestión.

2. Sistematización de la evaluación de la gestión.

Levantada la información, el equipo responsable de la rendición de cuentas deberá sistematizarla.

b) LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS.

Con la información sistematizada el equipo responsable procederá a llenar el formulario de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.

c) REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS.

Una vez que se cuente con el documento consolidado anual, validado con las unidades de la institución, se realizará la redacción del informe de rendición de cuentas, que será aprobado por la máxima autoridad.

FASE No 2

a) DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS.

La difusión del informe de rendición de cuentas aprobado por la máxima autoridad, lo realizará la Dirección de Relaciones Públicas a través de los distintos medios de comunicación, a fin de que la ciudadanía conozca la información a ser presentada para su retroalimentación.

b) PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS.

La Dirección de Participación Ciudadana, a través de las unidades básicas de participación ciudadana organizará espacios participativos de retroalimentación y evaluación de la gestión para recoger los aportes ciudadanos los mismos que se entregarán al equipo responsable y serán considerados para su incorporación al informe de rendición de cuentas.

c) REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se convocará a Asamblea Cantonal con el fin de dar a conocer el informe de rendición de cuentas

d) FECHA EN QUE SE REALIZARÁ LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA CIUDADANÍA.

Será durante el mes de febrero.

e) LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA CIUDADANÍA.

Será determinado por la máxima autoridad.

f) INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

El equipo responsable incluirá los aportes ciudadanos sistematizados en el Informe Final de Rendición de Cuentas, de modo que expresen tanto las visiones de la ciudadanía como de la institución. Sería importante, integrar al Informe los mecanismos a través de los cuales la institución incorporará los aportes ciudadanos a la gestión.

FASE No 3

a) ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL.

La Dirección de Desarrollo Tecnológico realizará el ingreso del informe de rendición de cuentas en el sistema virtual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hasta el 31 de marzo.

La Dirección de Relaciones Públicas procederá a difundir a través de los diferentes medios tales como páginas web, medios de comunicación, publicaciones, entre otros, el Informe de Rendición de Cuentas Final.

ANEXOS

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA
 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

DATOS GENERALES	
Nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado.	
Período del cual rinde cuentas:	

FUNCION A LA QUE PERTENECE	PONGA SI O NO
Función Ejecutiva	
Función Legislativa	
Función Judicial	
Función de Transparencia y Control Social	
Función Electoral	
GADS	

NIVEL DE GOBIERNO:	PONGA SI O NO
Provincia:	
Cantonal	
Parroquial	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN	
Provincia:	
Cantón:	
Parroquia:	
Cabecera Cantonal:	
Dirección:	
Correo electrónico institucional:	
Página web:	
Teléfonos:	
N.- RUC:	

REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD:	
Nombre del representante legal del GAD:	
Cargo del representante legal del GAD:	
Fecha de designación:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	
Cargo:	
Fecha de designación:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	
Cargo:	
Fecha de designación:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	

COBERTURA INSTITUCIONAL (En el caso de contar con administraciones territoriales que manejen fondos).		
CANTIDAD DE ADMINISTRACIONES TERRITORIALES:		
NOMBRE		COBERTURA

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS LEGALMENTE AL GAD	
FUNCIONES ASIGNADAS LEGALMENTE AL GAD	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION
a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	
b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	
c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;	
d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;	
e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;	
f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;	
g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	
h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	

FUNCIONES ASIGNADAS LEGALMENTE AL GAD	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION
i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;	
j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	
k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;	
l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;	
m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;	
n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	
o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;	
p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;	
q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	
r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y	
s) Las demás establecidas en la ley.	

CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA COMPETENCIA EXCLUSIVA
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;	
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	
e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;	
f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;	
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	
i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;	
j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;	
k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;	
l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;	
m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,	
n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	

CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS CONCURRENTES DEL GAD	
COMPETENCIAS CONCURRENTES ASIGNADAS LEGALMENTE	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA COMPETENCIA CONCURRENTES

RENDICION DE CUENTAS					
PROCESO	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención				
	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas				
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención				
	Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS por la UDAF, EOD y Unidad de Atención.				
	Redacción del Informe de Rendición de Cuentas				
	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.				
FASE 2	Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios				
	Planificación de los eventos participativos				
	Realización del Evento de Rendición de Cuentas				
	Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:				
	Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:				
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas				
FASE 3	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.				
Describa los principales aporte ciudadanos recibidos:					

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR		
CUMPLI COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:					
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS	GENERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales					
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales					
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades					
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género					
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana					

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:					
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Art. 304	PONGA SI o NO	QUIÉNES CONFORMAN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN LOCAL	ACCIONES REALIZADAS PARA SU CONFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN LOCAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Ha conformado el sistema de participacion ciudadana					

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA:		
Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el período del cual rinden cuentas:		
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MECANISMOS IMPLEMENTADOS. ESCRIBA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO
Asamblea Local		
Audiencia pública		
Cabildo popular		
Consejo de planificación local		
Silla vacía		
Consejos Consultivos		
Otros		

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:			
Se refiere a los mecanismos de control social que ha generado la ciudadanía en el período del cual rinden cuentas, respecto de la gestión institucional:			
Mecanismos de control social generados por la comunidad	Ponga Si o No	NUMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Veedurías ciudadanas			
Observatorios ciudadanos			
Defensorías comunitarias			
Comités de usuarios de servicios			
Otros			

DIFUSION Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDIQUE EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PONGA EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:						
Prensa:						
Televisión:						
Medios digitales:						

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP		
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP		

PLANIFICACION: Se refiere a la articulación de políticas públicas.				
ARTICULACION DE POLITICAS PÚBLICAS				
ARTICULACION PLAN OPERATIVO ANUAL POA AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR PNBV	SI	NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	
La institución tiene articuladas sus POA al PNBV				
El POA está articulado al PDOT				

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA									
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N. -	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO

DETALLE DE OBRAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y QUE HAN CONTINUADO EN LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL:				
En el caso de existir obras públicas (obras de arrastre) de la administración anterior (referida al período del ejercicio fiscal anterior) que se encuentren ejecutando.				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

DETALLE DE OBRAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y QUE NO HAN CONTINUADO EN LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL:				
En el caso de existir obras públicas (obras de arrastre) de la administración anterior (referida al período del ejercicio fiscal anterior) que NO se encuentren ejecutándose.				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	MOTIVO	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		
Cuenta con Presupuesto Participativo	Marque Si o No	Medios de verificación

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Marque Si o No	Describa el procedimiento para la formulación del presupuesto participativo.
Conformación del Consejo de Planificación		
Deliberación publica para formulación de presupuestos participativos		
Discusión y aprobación de los presupuestos participativos por temáticas		
Asignación de recursos según prioridades de los planes		
Seguimiento de la ejecución presupuestaria		

CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES PARA EJECUTAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	
EXPLIQUE CUÁLES FUERON LAS JUSTIFICACIONES PARA ESCOGER PARA PRIORIZAR LOS PROYECTOS.	

DETALLE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				
Proyectos	Monto Planificado	Monto Ejecutado	Observaciones	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Total de presupuesto de la institución	Porcentaje de Presupuesto asignado para Presupuestos participativos

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía					
Publicación					
Licitación					
Subasta Inversa Electrónica					
Procesos de Declaratoria de Emergencia					
Concurso Público					
Contratación Directa					
Menor Cuantía					
Lista corta					
Producción Nacional					
Terminación Unilateral					
Consultoría					
Régimen Especial					
Catálogo Electrónico					
Cotización					
Ferias Inclusivas					
Otras					

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES:		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:					
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN